

VIEDMA, 15 DE MAYO DE 2013

VISTO:

La propuesta presentada por Fun.Ba.Pa Fundación Barrera Zoofitosanitario Patagonia, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el curso de capacitación "Tenencia responsable de animales domésticos", a llevarse a cabo en los meses de Mayo, Junio y Septiembre, Octubre de 2013, en las localidades de Río Colorado, General Conesa, San Antonio Oeste, con una carga horaria de 27 horas cátedra, destinado a los docentes de Educación Primaria, a cargo del Dr. Horacio Vautier;

Que el mismo tiene como objetivo, orientar a los docentes sobre el bienestar animal y manejo de mascotas de modo que puedan educar sobre las medidas que se deben tomar para proteger la salud de los niños y mascotas. En ella se enfatizan las medidas de cuidados de las mascotas más frecuentes;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el curso de capacitación "Tenencia responsable de animales domésticos", a llevarse a cabo en los meses de Mayo, Junio y Septiembre, Octubre de 2013, con una carga horaria de 27 horas cátedra, destinado a los docentes de Educación Primaria.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Primaria correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1453  
DESyF

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General